ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CS N°0406-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS Y HOLOGRAPHIC S.A.S

Entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS)**, entidad mixta sin ánimo de lucro organizada como corporación y como entidad de ciencia y tecnología de las reguladas en el Decreto Ley 393 de 1991, identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado para el presente acto por el Doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.742 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE.**

HOLOGRAPHIC S.A.S identificada con NIT N°900.430.518-2, con domicilio en Bogotá D.C, representada legalmente por **DIANA ROCIO RIOS HERNANDEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía N°53.002.524 de Bogotá. quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA.**

Ambas en su conjunto **LAS PARTES**, de común acuerdo convenimos suscribir la presente acta de liquidación bilateral, la cual se regirá por los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes se suscribió contrato de suministro CS N°0406-2023, de fecha treinta (30) de junio de 2023, cuyo objeto es: *"Suministro de insumos para impresoras Zebra®, en el marco de la ejecución de recursos provenientes de transferencia del proyecto 7904 según Resolución 209 de 2023"*

2. Que el contrato de prestación de servicios CS N°0406-2023, fue suscrito por un valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($14.857.150) M/CTE** valor amparado, así:
 a. CAR N°095623 del 25 de mayo de 2023.
 b. CCP N°496823 del 30 de junio de 2023.

3. Que el plazo estipulado para la ejecución del contrato de suministro CS N°0406-2023, será de seis (6) meses contados a partir de lo establecido en el formulario electrónico Ítem 1 información general de la plataforma SECOP II.

4. Que el 06 de diciembre de 2023, entre las partes se suscribió el otrosí N°1, mediante el cual se adiciono por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)** valor amparado con recursos así:
 a. CAR N°0189623 del 23 de noviembre de 2023.
 b. CCP N°691923 del 06 de diciembre de 2023.

5. Que dado que, se culminó el plazo de ejecución del contrato, y existe saldo que no fue ejecutado, es procedente realizar la liquidación del contrato.

6. Que como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente contractual del contrato de suministro CS N°0406-2023, entre ellos el informe de supervisión de fecha 28 de febrero de 2024, se procede a efectuar la liquidación bilateral, en los siguientes términos:

Scanned with CamScanner

CLAUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el contrato de suministro CS N°0406-2023 suscrito entre el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS y HOLOGRAPHIC S.A.S

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

DATOS GENERALES	VALOR
Valor Total del contrato	$ 28.857.150
Liberaciones / Disminuciones	$0
Valor final del contrato	$ 28.857.150

Valor Ejecutado a la fecha	$ 28.851.550
Saldo por ejecutar del presupuesto	$ 5.600
Valor por pagar al contratista	$ 0
Valor a girar	$ 0
No. Certificado de Compromiso Presupuestal (CCP)	2024000579

Valor a reintegrar	$ 5.600

TERCERA: Liberar la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($5.600) M/CTE**, pertenecientes al presupuesto del IDCBIS, lo anterior teniendo en cuenta el balance financiero de fecha 23 de septiembre de 2024, emitido por el Grupo Financiero del IDCBIS, una vez suscrita la presente acta.

CUARTA: El CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

QUINTA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del Contrato en mención.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 04 OCT 2024

POR EL CONTRATANTE

GUSTAVO ANDRES SALGUERO LÓPEZ.
REPRESENTANTE LEGAL DEL IDCBIS

POR EL CONTRATISTA

DIANA ROCIO RIOS HERNANDEZ
Representante Legal
HOLOGRAPHIC S.A.S

Elaboró:	*Ingrid Sthefany González G– Tecnóloga del grupo de compras y contratación.*
Revisó	*Yeimmy Katherin García Melo – Profesional Especializado grupo de compras y contratacion.* *Mary Alejandra Guamizo Devia – Responsable grupo de compras y Contratación*